

Institución: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: DRFIS/033/2016, IR/168/2015.

Xalapa-Enríquez, Ver.; a 30 de Enero de 2017.

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Con fundamento en lo señalado por los artículos 115 fracción XX y 121 fracciones XV y XVII, de la Ley 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 16 fracciones XXIII y XXIV, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; se emite Resolución Definitiva que pone fin a la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, incoada a los ciudadanos, **Sergio Heriberto Domínguez Cid**, Presidente Municipal; **Leonardo Esteban Tlecuile Mazahua**, Síndico Municipal integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; **Teresa Tezoco Zepahua**, Regidora Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; **Teódula Margarita Tzopitl Pérez**, Tesorera Municipal, **Juan Carlos Polo Hernández** Contralor Interno Municipal y **Melesio Contreras Canuto**, Director de Obras Públicas todos ellos del H. Ayuntamiento de Tequila, Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de los actos u omisiones que presumiblemente ocasionaron daño o perjuicio al patrimonio estatal, que fueron detectadas en la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización efectuado a la cuenta pública del año dos mil quince, reportadas en el Informe del Resultado correspondiente, y

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Derivado de la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización, este Órgano Fiscalizador entregó al Congreso del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciséis, el **Informe del Resultado** correspondiente a la revisión de las cuentas públicas del ejercicio dos mil quince; entre ellas, la del H. Ayuntamiento de Tequila, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se asentó que en el manejo y aplicación de los recursos públicos previstos en la respectiva Ley de Ingresos del Municipio y los provenientes del Ramo 033, los servidores públicos responsables de su ejercicio, incurrieron en diversas irregularidades que presumiblemente son constitutivas de daño patrimonial.

**SEGUNDO.** Mediante el Decreto Número 920 (novecientos veinte), de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, publicado en la **Gaceta Oficial del Estado** Número Extraordinario 442 (cuatrocientos cuarenta y dos), de fecha cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, el H. **Congreso del Estado** aprobó el **Informe del Resultado de las Cuentas Públicas** de los Entes Fiscalizables, en cuyo artículo **quinto fracción II**, se instruyó a este Órgano de Fiscalización Superior a iniciar la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, en contra los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tequila, Veracruz de Ignacio de la Llave, que presumiblemente hubieren incurrido en